

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Mario Agudelo Rios
NIT - CC: 2775980 TELEFONO: 320 891 80 89
CONTRATANTE: Juan Sebastian Gomez Ortega
NIT - CC: 71766678 TELEFONO: 3193529471
DIRECCION: CRR 82A 32B147 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: SNN 50A MODELO: 2009 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 122 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.
FECHA DE INICIO DIA: 11 MES: Febrero AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA DIA: 11 MES: Febrero AÑO: 2024

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeta negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:
DESTINO: Alto Bueque San Felipe HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS: 23 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE: JUAN S. GOMEZ O. CC: 71766678 TELEFONO: 3193529471

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 09 Del mes/año 02/24

Jorge Mario Agudelo Rios
CC: 2775980 TRANSPORTADOR
Juan Sebastian Gomez Ortega
CC: 71766678 CONTRATANTE